

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA. JEFATURA

- 1521** *Exposición pública de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Exposición, Espectáculos o Aparatos Infantiles de Recreo.*

Edicto

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación, en uso de las facultades delegadas por Decreto de fecha 7 de marzo de 2016, del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de 2016, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Exposición, Espectáculos o Aparatos Infantiles de Recreo.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado el expediente en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria, sito en la C/ Obispo González, nº 9 - 1ª Planta, y plantear las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Jaén, a 04 de Abril de 2016.- El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA.